

# **Impacto de la inmigración en la conformación social del Estado nacional**

Mgter. Claudia L. Diaz<sup>1</sup>

## **Abstract**

La ponencia analiza las percepciones de intelectuales y gobernantes del siglo XIX en la definición de políticas de inmigración y su influencia en la conformación del Estado nacional. Se considera la integración social de los migrantes, las concepciones dicotómicas respecto a sus posibles aportes y la influencia de ello en las políticas públicas y en modelos identitarios hegemónicos o multiculturales.

Palabras clave: migraciones – identidad - cultura

## **Introducción**

La relación entre Historia y Sociología es un espacio interdisciplinario que podríamos considerar nuevo; durante largos años hubo críticas y desconfianza mutua a partir de los métodos y objetivos de una y otra. La historia social es posterior a la historia política o de las instituciones. Tal como explica P. Burke (1987), esa historia social, que incluye las actividades humanas y las estructuras, se comienza a desarrollar desde finales del siglo XIX y vinculada a la psicología social y la antropología con autores como Weber, Turner, Schlesinger, Bloch, Marx-. En esa historia, los cambios sociales son de particular interés, pero, no es “historia sin política”. Podemos considerar las estructuras, la relación entre los grupos, las solidaridades y los conflictos sociales.

Dicho esto, al considerar el título propuesto para esta presentación “Impacto de la inmigración en la conformación social del Estado nacional”, cabe preguntarnos si no podría pensarse en el “Impacto de la conformación del Estado nacional en la inmigración”

Siguiendo el concepto desarrollado por A. Giddens (1987) en su teoría de la estructuración, la “dualidad”, como condición que supone la relación mutua entre estructura y agencia, nos permite considerar cómo las políticas de Estado afectan las construcciones sociales y estas, a su vez influyen en la definición de esas políticas. El Estado no es el único que define la integración del migrante en la sociedad receptora. Las miradas etnocéntricas y hegemónicas, contrapuestas a las relativas y plurales, se construyen y transmiten socialmente, incluso ignorado o trasgrediendo las definiciones de las políticas públicas.

La cuestión de la inmigración es inescindible de los proyectos y las políticas estatales de las llamadas “presidencias históricas” y de la generación del '80. Desde entonces y hasta la actualidad (ley de migraciones n°25.871/2004) se ha fluctuado entre las facilidades y las restricciones

---

<sup>1</sup> Profesora titular Sociología - cátedra B – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, UNNE. Lic. en Ciencia Política (UNR); Especialista en docencia universitaria (UNNE); Mgter. en metodología de la investigación científica (UNNE).

A partir de allí, el cómo es percibido, visibilizado, el inmigrante (y otros pobladores), nos permitirá distinguir dos perspectivas: como aporte civilizatorio o como amenaza. En el período que estamos considerando, y me permito extenderlo hasta la primera década del siglo XX, se sucederán ambas miradas y ello derivará en legislaciones que responden a ellas.

### **Territorio y población**

Cuando hablamos de Estado, nos referimos a un todo de territorio, población, gobierno. Corresponde aquí aclarar que el territorio puede ser entendido como un espacio geográficamente definido (tierra, agua, aire), pero también en su sentido de “*espacio socialmente construido con identidades e institucionalidades que definen la relación entre los actores y la distribución y uso de los recursos*”. Como plantea Rita Segato (2007), alude a la apropiación política del espacio y a su administración y, por lo tanto, indisociable de las categorías de dominio y de poder.

La generación del ‘37 -y posteriores- al planear que nuestro territorio debía ser poblado enfatiza en la ocupación de una zona particular: la pampa, un “desierto” no por ser espacio anecuménico sino en tanto era lo incivilizado, el dominio de la barbarie. Barbarie en la que coinciden, en diversos términos Alberdi y Sarmiento, siendo este último quien más claramente, hace extensivo el concepto al interior profundo. Donde prevalecía lo rural, donde algunas estructuras de poder se mantenían cercanas a lo colonial y a la separación de las provincias propia de algunos períodos de la etapa independiente; sistemas cuasi feudales o de sometimiento al caudillismo, a la dominación fundada en el carisma como factor de legitimación, siguiendo la tipología weberiana. La construcción de lo nacional, requería articular lo rural y lo urbano, integrar la economía, así como los intereses del puerto, y su burguesía, con los del interior. Implicaba poner fin a las diferencias que habían condicionado las relaciones y provocado luchas intestinas entre unitarios y federales.

Poblar el “desierto” significaba, despoblarlo de barbarie -y de los individuos que la representaban- y poblarlo de civilidad. Tal como nos dice Mariano Nagy citado por A. Rodríguez (2021) “*Los desiertos no se conquistan, se ocupan (...) es una analogía, no tanto por una descripción física, sino por la idea de que está vacío de civilización (...). Se trata de un espacio bárbaro, salvaje, que se terminaría de ocupar y conquistar con la llegada del hombre blanco*”.

Era necesario, en lo cuantitativo, dada la extensión del espacio y la escasa población (más aún cuando la europea había disminuido en la pos-independencia), atraer grandes masas de inmigrantes. En el aspecto cualitativo, se procurará un tipo específico de poblamiento: blancos europeos “laboriosos, civilizados”. En términos de López Sala, citado por Domenech (p:2) es una inmigración “racialmente selectiva” en la que se privilegia lo político y la composición por sobre el aporte económico o la ocupación.

El propósito era poblar y, a la vez, modificar la composición étnica de la población y sustituir la estructura social colonial por una que nos asimilara a los países avanzados.

Si durante el rosismo, se exaltaron los valores de lo criollo, de lo campestre, con una mirada inicialmente cercana al romanticismo, en la etapa posterior se impondrá la idea de que la nación requería desarrollo, progreso, civilidad.

Las referencias a la población ya establecida en el territorio (criollos, indígenas, negros) serán, en autores como Sarmiento y Alberdi, claramente negativas y de menosprecio: se distinguen por su ociosidad e incapacidad industrial (“la campaña permanece en el siglo XII y las ciudades están en el XIX”). Alberdi (1852) veía en la inmigración “un medio de progreso y de cultura para América del sur”, la Argentina recibiría a través de los inmigrantes, "el espíritu vivificante de la civilización europea"; el nuevo poblamiento llevaría a “ser productivos”, atraer inversiones, comerciar, modernizarse. A la vez lograr que la población respetara constituciones escritas y que por la acción de los inmigrantes “se educara al pueblo”.

La inmigración y la colonización, requerían una constitución que la impulsaran (art. 25 de la CN de 1853) y que propusiera la doble nacionalidad, la libertad de cultos y de comercio (art.14 CN) e incluso propiciar matrimonios mixtos, un nuevo “mestizaje”, que C. Saganías y O.Stacchiola (citada por Rivas, 2021) mencionan como “blanqueamiento” o “blanquitud”.

Tras la batalla de Caseros, la inmigración, de cuyo impulso se pueden encontrar algunos breves antecedentes en el período rivadaviano y que no se desarrolló con Rosas en el poder, se comienza a activar.

Aarón Castellanos presentó entonces un proyecto de poblamiento de la Patagonia, que se rechazó, pero logró acordar con el gobierno de Santa Fe un contrato de colonización con familias europeas y agricultoras; en ese contexto se funda, en el año 1856, la hoy ciudad de Esperanza, primera colonia agrícola del país.

A partir de 1860, se evidencia el incremento de agentes del sector privado atrayendo pobladores; algunas dificultades al arribo de los migrantes, e incluso denuncias sobre ese accionar, hicieron necesario que el Estado interviniera y “ordena, organiza” con la sanción de la ley 817 (ley Avellaneda), primera que regula la inmigración y colonización. La legislación consta de 121 capítulos, la mitad de ellos dedicados a la inmigración, y la otra mitad a la colonización.

Entre 1850 y 1890, el número de habitantes del país se triplicó y se quintuplicó el de la ciudad de Buenos Aires; es impensable que se trate de aumento en el crecimiento vegetativo del país; los protagonistas de este crecimiento fueron esos inmigrantes, llegando a constituir el 84 % de la población de Buenos Aires.

El territorio a ocupar, aquella pampa ya mencionada, hace necesario avanzar hacia espacios hasta entonces (con excepción de la campaña de Rosas hacia el sur entre 1833 y 1834) “abandonados” al dominio indígena. Cabe recordar que, paralelamente, o con poca diferencia temporal a la Conquista del Desierto de 1876 a 1885, además de la Patagonia se avanzó sobre el territorio del gran Chaco,

aunque aquí no se observó interés inmediato por la instalación de inmigrantes, al menos no en el primero período, cosa que si ocurrirá a finales del siglo XIX y especialmente en el siglo XX. En las provincias del nordeste, serán Chaco y Misiones las que reciban mayor número de inmigrantes europeos en esas etapas.

Esto influyó en la infraestructura y servicios. Si bien el proceso de modernización se había iniciado con las presidencias de Mitre, Sarmiento y Avellaneda, fue en los últimos años del siglo XIX y primeros del siglo XX cuando se concretó con el tendido de líneas férreas, de telégrafo, puertos, desarrollo agropecuario, frigoríficos; mucho de ello, producto de inversiones extranjeras.

El caudal migratorio, sobre todo a partir de 1860-70 y hasta comienzos del siglo XX, si bien no fue integrado mayoritariamente por quienes provenían de los países más industrializados de Europa, lleva a que nos identifiquemos, como dice A. Grimson *“La Argentina es un país de inmigración. O, por lo menos, así se construye un relato histórico que cimienta una identidad nacional”* (Herrera, 2010:2)

Ese relato implicó invisibilizar otros aportes, como los de los pueblos indígenas, afrodescendientes, criollos. Estos, además de no ser considerados valiosos, antes bien silenciados, invisibilizados o negados, se vieron muy disminuidos cuantitativamente desde mediados del siglo XIX. En tal sentido, Sergio Avena (2017) explica que estudios de genoma muestran que en nuestro país el 65% tiene ascendencia europea, mientras que un 31% desciende de indígenas americanos y un 4% restante tiene ascendencia africana.

### **Inmigración e integración**

La inmigración crece gradualmente hasta 1880, y luego a ritmo vertiginoso. Estamos entonces entre la organización nacional y el “aluvión migratorio”, colonizador y agrícola que describen, entre otros, Ezequiel Gallo, Alberto Gerchunoff, Estanislao Zeballos.

Pero, ¿cómo se vinculan los inmigrantes entre sí y con los nativos argentinos? ¿Cómo se construye la identidad nacional? Las élites intelectuales, la literatura, dieron forma y difundieron a esa identidad, lo que implica, necesariamente, reconocer alteridades, visibilizar a los otros.

Atraer inmigrantes, requería, brindar oportunidades y derechos; cumplir con lo establecido en la Constitución Nacional (preámbulo, artículos 14 y 25).

La legislación reconocerá, paulatinamente, derechos a las colectividades, a los cultos; ejemplo de ello son las leyes n°1.565/1884 (registro civil de las personas), n°2.393/1888 (matrimonio civil). Asimismo, se autoriza la creación de asociaciones de socorros mutuos, escuelas de colectividades, cementerios no católicos.

Sin embargo, la diversidad cultural, la heterogeneidad, la crisis de pertenencia, ponían en riesgo al proyecto. Era necesario, y allí pondrá su esfuerzo el Estado, homogeneizar, establecer “el deber ser”

de la argentinidad. Siguiendo a Herrera (2010:17) el nacionalismo culturalista procuró homologar lenguas, cultura, historia, “razas”.

Resulta llamativa la coincidencia entre el romanticismo, que valora el concepto de la identidad nacional, con el énfasis de intelectuales y gobernantes posteriores, positivistas, por impulsar esa identidad. Sin embargo, mientras los primeros incluían a las poblaciones existentes, los segundos proponen una “identidad de mezcla cosmopolita” que definió previamente que quienes era identificados con la barbarie no entrarían en dicha mezcla (Herrera, ibidem)

La homogeneización se procurará con la educación pública, gratuita, obligatoria y laica (ley 1.420/1884), la salud pública, el ejército y el servicio militar. No era suficiente que los hijos de los inmigrantes fuesen argentinos en virtud del derecho de suelo, debían sentirse e identificarse como argentinos. Y, en lo posible, también sus progenitores, considerando que pocos inmigrantes se nacionalizaban. Según datos de los primeros censos, los extranjeros representaban un 12 % en 1869, el 25.4% en 1895 y un tercio en 1914. Los datos de 1895, revelaron que los dos tercios de las personas ocupadas eran extranjeros y también lo eran el 85 % de los propietarios.

Paralelamente, aparecen algunas voces críticas sobre la exaltación de “lo gringo” y el desmedro del criollo y otros pobladores, así como denuncias sobre la condición de los últimos. “El Gaucho Martín Fierro”, de José Hernández, publicado en 1873 es ejemplo de ello. Aunque ya comenzado el siglo XX (1904), en el 'Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República Argentina' de Juan Bialet Massé encargado por el Ministro del Interior, Joaquín V. González, se destacan las capacidades de trabajo de pobladores no inmigrantes.

Este interés por mantener el impulso inmigratorio y, a la vez, propiciar una nación con identidad y una cultura hegemónica, se enfatizará con la generación del '80. Paralelamente, implicaba un “debilitamiento” de la representación, de la visibilización de las culturas o diferencias regionales, del pluralismo cultural. Resultaba complejo lograr la unidad en la diversidad.

Nace entonces el mito del crisol de razas, el melting pot, concepto que surge y se utiliza en Estados Unidos y que puede dar lugar a dos nociones: integrarse a una matriz cultural preexistente o como una fusión de elementos que dan origen a una “nueva” cultura, en que se integran elementos nativos y de inmigrantes.

Algunos autores distinguen entre integración, que se logra sin abandonar los rasgos identitarios y culturales, y asimilación. Esta última no permitiría reconocer las diferencias, es opuesta al pluralismo cultural, porque ¿cómo se distinguen los elementos que se introdujeron en un crisol?

Se presenta a los inmigrantes, en términos de Domenech (p:3), una *falsa disyuntiva* integrarse a la cultura dominante o mantener las particularidades aún a costa de exclusión. Agrega el autor que “se permite mantener lo que no amenace la unidad nacional, pero abandonando los reclamos que comprometan al sistema político, económico y cultural”.

Al avanzar el final del siglo, se comenzó a tener una mirada crítica sobre cuestiones como los colegios de las colectividades -donde los niños eran educados según los patrones culturales de los países de origen de sus padres- y, especialmente, a las ideas políticas que traían algunos inmigrantes.

Los extranjeros traían sus culturas particulares, nacionales o regionales, y muchos de ellos contaban con alguna experiencia de las luchas obreras ya iniciadas en Europa; aportaron también ideologías que también le dieron una identidad particular al naciente movimiento obrero en nuestro país, a la vez que dificultaron, tal como en el resto del mundo, su unidad.

Aun cuando se permitieron publicaciones que difundían esas ideas (La protesta, El obrero, La Vanguardia) y asociaciones tales como el Club Vorwärts, de tendencia socialista, fundado en 1886 paulatinamente se comenzaron a considerar nocivas algunas de las identificaciones políticas de los inmigrantes. Identificaciones que a la vez se vinculaban con el origen de los mismos: franceses y alemanes, socialistas, españoles anarco-sindicalistas, italianos anarquistas.

En algún momento, ello dará lugar a leyes represivas de algunos sectores, especialmente anarquistas. La ley n°4.144/1902 de Residencia de Extranjeros le otorgaba, al Poder Ejecutivo, atribuciones para acusar, juzgar, detener y expulsar a extranjeros, sin intervención del Poder Judicial. Años después, ya en 1910, la ley 7.029 de Defensa Social prohibía la entrada de los condenados por delitos comunes, “anarquistas y demás personas que profesen o preconicen el ataque contra las instituciones”.

### **Conclusión**

El aporte de la inmigración a nuestro país ha sido notable. Abandonaron una Europa en crisis, con alta desocupación, profundas diferencias y escasa o nula movilidad social. Los inmigrantes vinieron atraídos por la posibilidad de obtener tierras y de hecho poblaron la pampa húmeda y ayudaron a producir el boom cerealero y la idea de Argentina “granero del mundo”. Sin embargo, se instalaron también en las ciudades y trabajaron como artesanos, vendedores, obreros de las incipientes industrias -vinculadas al sector agropecuario y destinadas a satisfacer la demanda local-, dando origen al proletariado urbano.

Su aporte se observaría tanto en la conformación genómica de nuestro país como en lo cultural; influyó también en la legislación, tanto para su integración como para su control. Quienes para la generación de 1837 eran portadores de civilidad, años después son percibidos como sostén productivo y síntoma de disgregación.

El tema inmigración tiene aún tanta vigencia como hace 150 años. Es “cuestión de estado” referida a otros migrantes, entendidos como sujetos de derechos, tal como lo refleja la ley 25.871/2004 y decretos reglamentarios en la que se plantea la aceptación, tolerancia y respeto, en tanto no pongan

en riesgo a la nación e identidad cultural, lo que resulta todavía hoy ambiguo. Y también lo es, más visibilizado, el reconocimiento de otros aportes poblacionales.

### Referencias bibliográficas

- ALBERDI, Juan B. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1974 (1° ed. 1852)
- AVENA, Sergio. *¿Por qué las razas no existen?* En Evento TEDxtalks, 2017. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=bSkuXi56I3k>
- BIALET MASSÉ, Juan. *Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas a comienzos del siglo*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1985 (1° edición 1904)
- BURKE, Peter. *Sociología e historia*. Madrid: Alianza Editorial, 1987
- DOMENECH, Eduardo. *Inmigración, estado y educación en Argentina: ¿hacia nuevas políticas de integración?* Disponible en:  
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/inmigracion-estado-y-educacion-en-argentina-hacia-nuevas-politicas-de-integracion.pdf>
- GALLO, Ezequiel. *La pampa gringa: la colonización agrícola en Santa Fe 1870-1895*. Argentina: Edhasa, 2004 (1° edición: 1983)
- GERCHUNOFF, Alberto. *Los gauchos judíos*. Buenos Aires: Centro editor de América Latina, 1984 (1° edición 1910)
- GIDDENS, Anthony. *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica de las sociologías interpretativas*. Buenos Aires: Amorrortu, 1987
- HALPERIN DONGHI, Tulio. *Ideología y política inmigratoria en la Argentina (1810-1914)*. Rosario: Secretaría de Material de Estudio, UNR, 1991
- HERRERA, Nicolás. *El rol del inmigrante en el proceso de construcción de la identidad nacional argentina: Una lectura sobre la relación entre alteridad e identidad*. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. 2010. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.680/te.680.pdf>
- RIVAS, Mariano. *“Llegamos de los barcos: ¿mito o realidad?”* Disponible en <https://www.universidad.com.ar/llegamos-de-los-barcos-mito-o-realidad>
- RODRÍGUEZ, Ana. *¿De dónde vienen los argentinos?*  
Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/06/18/de-donde-vienen-los-argentinos/>
- SARMIENTO, Domingo F. *Facundo*. Buenos Aires: El Ateneo, 1974
- SEGATO, Rita. *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007
- ZEBALLOS, Estanislao. *La región del trigo*. Buenos Aires: Hyspamerica, 1984. (1° edición 1883)